Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 28 OCT. 2021

VISTO el expediente N° 64981/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 353/2021 para la CONTRATACIÓN DE CAMION DESOBSTRUCTOR PARA EDIFICIOS PUBLICOS - RIO GRANDE AÑO 2021

Que a través de Resolución SEC. A. L. N° 06/21 de fecha 13/10/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 353/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($537.000,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N° 31 se recomienda la pre-adjudicación de renglón N° 1 a la firma LEVANTAR S.R.L.. Por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($537.000,00), resultando ser las ofertas más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 32), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 05/21, N°20/21 y N° 618/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 353/2021, renglón N° 1 a la firma LEVANTAR S.R.L. CUIT N° 30-71680464-6, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($537.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 382 /21.-

C.P María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O.Y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ORDOÑEZ MARIA CLARA
Gobierno de Tierra del Fuego

28/10/2021 11:16